

El manuscrito de las *Notas y enmiendas a Julio César* de Jerónimo Zurita*

M. CONDE SALAZAR (CSIC)
M.^a V. FERNÁNDEZ-SAVATER MARTÍN (UNED)

Resumen: En este artículo se analiza detenidamente el contenido del manuscrito B.5.4 (25) de la Biblioteca del Real Seminario San Carlos de Zaragoza, hasta ahora inédito. Es un manuscrito autógrafo que contiene «Notas y enmiendas a Julio César hechas por Jerónimo Zurita». El cuerpo fundamental del manuscrito lo constituyen unas notas al *Bellum Gallicum*, *Bellum Ciuile*, *Bellum Alexandrinum* y *Bellum Africanum*, que atañen sobre todo, aunque no exclusivamente, a la crítica textual. Para la elaboración de estas notas Zurita manejó distintas ediciones y manuscritos, algunos de los cuales, gracias al cotejo directo del material, se han podido identificar.

Palabras clave: *manuscrito inédito; César; Zurita; identificación de fuentes.*

Summary: In this paper we thoroughly study the content of the B.5.4 manuscript (25) of the Biblioteca del Real Seminario San Carlos de Zaragoza, unpublished until now. It is an autograph manuscript containing «Notas y enmiendas a Julio César hechas por Jerónimo Zurita». Some notes to the *Bellum Gallicum*, *Bellum Ciuile*, *Bellum Alexandrinum* and *Bellum Africanum* constitute the manuscript's main section, and concern mainly, although not exclusively, textual criticism. For the elaboration of these notes, Zurita handled several editions and manuscripts, some of which have been identified through the direct comparison of the texts.

Key words: *unpublished manuscript; Caesar; Zurita; identification of hamled sources.*

I. INTRODUCCIÓN

En la *Bibliografía hispano-latina clásica* Menéndez Pelayo¹ incluye a Jerónimo Zurita entre los comentaristas de César basándose en la siguiente in-

* Este artículo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación *Estudio Filológico de la tradición textual y literaria de la obra de Julio César en España*, subvencionado por la DGI (HUM2005-00442).

¹ *Bibliografía hispano-latina clásica: Códices. Ediciones. Comentarios. Traducciones. Estudios críticos. Imitaciones y reminiscencias. Influencia de cada uno de los clásicos latinos en la literatura española*, dentro de la edición de las Obras completas de Menéndez y Pelayo, preparada por E. Sánchez Reyes, Santander, Aldus 1950-1953, T. II, pp. 123-126, esp. 125-126.

formación de Latassa² quien, a su vez, la toma de Ustarroz y Dormer: «Con deseo de servir al público, nuestro cronista formó unas *enmiendas y notas a los siete libros de los comentarios de Julio César y a los tres de su continuación que atribuyen a Hircio unos y otros a Opio (...)»*³.

Estos autores aportan testimonios contemporáneos, recogidos también por Menéndez Pelayo, que certifican que Zurita trabajaba en esas notas. De especialmente importante califica Don Marcelino el texto de Andrea Schotto en el que cuenta que vio el manuscrito cuando estaba en la Cartuja de Zaragoza a donde lo legó el autor:

*Olim ab auctore ualde auctos, asseruatosque, ac paene dixerim sepultos, et cum blattis, tibeisque rixantes in Carthusianorum ad Caesaraugustam Coenobio. Quos quidem Indices utinam (...) tandem aliquando e tenebris erutos bono publico, ingente sane gentis adeo splendida (...) uidimus, et Indices manu auctoris locupletatos in Carthusianorum, extra Urbem, Bibliotheca: quibus Religiosis uiris suos labores Zurita commendaret, ut et quae in C. Iulii Caesaris comentarios plurima, et in Claudianum poetam adnotarat. Quae omnia utinam haeredum beneficio lucem aliquando aspiciant»*⁴.

Por otro lado, entre 1545 y 1548, cuando Juan Páez de Castro se encontraba primero en Trento y luego en Roma, mantuvo un intercambio epistolar con Zurita y en sus cartas le pedía de forma reiterada que le enviase esas notas⁵:

1. «Mucho querría que v. m. cogiese todo lo que tiene notado en Tulio y César, y me lo embiase en cifra por si perdiessse, que yo daría orden como v. m. consiguiesse el fruto de su trabajo» (Trento. 10. agosto de 1545).
2. «la carta de v. m. me dio el señor D. Diego, y vino a coyuntura que le leí el capítulo (...) y también le leí el capítulo en que v. m. dize sacará lo que tiene en *Tulio*, y *César* y me lo embiará, y desealo extrañamente, porque me dice que nunca ha podido hallar un ejemplar de César, y assí es verdad que entre todos sus libros no tiene ninguno de mano de los autores latinos» (Trento. 14. Diciembre de 1545).
3. «deseo mucho unos comentarios de César, sacados por los de v. m. con todas sus glosas, que no falte nada, digo de todos los ejemplares que v. m. tiene, lo qual haría desta manera, mandando v. m. encuadernar unos y poner muchas hojas blancas entremetidas, v. m. lo haga poco a poco, que será grandissima merced» (Trento. 15. Agosto de 1546).

² *Biblioteca Nueva de los Escritores Aragoneses (1500-1599)*, 1798, tomo I, p. 363.

³ *Progresos de la historia en Aragón y vidas de sus cronistas, desde que se instituyó este cargo hasta su extinción*. Primera parte que comprende la biografía de Gerónimo Zurita, compuesta por los Sres. (...), Zaragoza, Diputación Provincial, 1878, p. 262.

⁴ Cita tomada de USTARROZ-DORMER, *op. cit.*, p. 119.

⁵ Las cartas han sido editadas por USTARROZ-DORMER, *op. cit.*, pp. 531-548.

4. «Las anotaciones de Cesar nunca he podido ver, pero a lo que me dicen, es cosa muy poca, y creo que ruin; de Venecia las espero, si vinieren a tiempo, irán con este emboltorio, pero v. m. no dexé de hazerme un códice como el de v. m. y sería razon que cogiesse todo lo que tiene en Tulio y Claudiano, y me lo embiasse, porque yo en Roma lo pornía de arte que v. m. holgasse» (Trento. 8. Setiembre 1546).
5. «Las anotaciones de los comentarios de César son del más ruin Gramatico que vi en mi vida, por esso no las embiaré, y podrá ser que las aya visto v. m., él no tuvo ejemplar, ni tiene juicio, suplico a v. m. no emperece tanto en embiarme las tuyas, que será cierto otra cosa, y aunque no vengan de una vez, en cada carta un poco, se concluirá sin pesadumbre» (Trento 17. de Febrero 1547).
6. «Las anotaciones de v. m. en los comentarios espero avidíssimamente, v. m. me la haga de me las embiar poco a poco como dize, y no se le hará mal, y querría que v. m. en las que le parecieren, añada su sentencia» (De Trento ultimo de Mayo 1547).
7. «Por estar v. m. ocupado perdono por agora lo de César, aunque lo deseo mucho, y me lo demanda el señor Don Diego, como dixé a v. m. que se lo avia comunicado en Trento, y me dixo que nunca avía hallado buen ejemplar, que procurasse que v. m. embiasse lo que tenía observado, y agora acuerdase bien» (De Roma 17. Enero 1548).
8. «Acuerdome que v. m. me tiene prometido de me embiar sus correcciones en los comentarios de César; no las perdono, por esso v. m. de algún momento a este, para que con cada carta vengan algunas» (De Roma 1. de Agosto 1548).

Vicente Blasco de Lanuza dice de Zurita⁶:

«Escriuió tambien los Índices latinos y escriuió otras cosas en que mostró tener más noticia de la antigüedad que lo que juzgó Hernando Pinciano y Victorio en el libro 13 de sus varias lecciones, y Faerno sobre Terencio. Porque escriuió sobre los comentarios de César y sobre Claudiano y Escolios sobre el Itinerario de Antonino Augusto».

Menéndez Pelayo no vio el manuscrito, pero escribe: «El manuscrito debe hallarse actualmente en la Biblioteca del Seminario de San Carlos de Zaragoza. A lo menos allí estaba en 1798, cuando Latassa publicó el primer tomo de su *Biblioteca Nueva de los Escritores Aragoneses* (p. 363)» e incluye a continuación la cita de Latassa:

«He visto original de esta obra en el Real Seminario de San Carlos de Zaragoza en la Librería que le legó el excelentísimo Señor D. Manuel de Roda. Así los comentarios como las notas están de mano de Zurita, quien también les hizo un copioso índice⁷ en folio (...) El título del citado original es: *Notas y enmiendas a*

⁶ *Libro Primero del último Tomo de Historias de Aragón eclesiásticas, y seculares del Doctor Vicencio Blasco Lanuza*, [S.l.] [s.n.], 1622, cap. XLVIII p. 565 (aunque en el libro hay una errata y dice 563), 2.^a columna.

Julio César hechas por Jerónimo Zurita, que copió de su mano los comentarios de César y les hizo un copioso índice. Es un Códice bien conservado y se halla colocado en la pieza de los manuscritos».

Estas *Notas*⁸, como otras muchas obras de Zurita, permanecen todavía inéditas y entre tales las cita Ángel Canellas⁹, aunque tampoco parece que haya consultado directamente el manuscrito, ya que da como título de la obra la descripción que Ustarroz - Dormer hacen de ella (*cf. supra*).

II. EL MANUSCRITO B.5.4 (25) DE LA BIBLIOTECA DEL REAL SEMINARIO SACERDOTAL DE SAN CARLOS DE ZARAGOZA

El manuscrito que contiene estas *Notas* figura entre los incunables de la Biblioteca del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos de Zaragoza, con la signatura B.5.4 (antigua 09154). Luis Latre¹⁰ lo describe entre los manuscritos de esta biblioteca y le asigna un nuevo número, el 25¹¹. Es del siglo XVI y forma parte del legado de D. Manuel de Roda y Arrieta (1782). En la actualidad continúa en la misma Biblioteca donde lo hemos podido consultar¹². Consta de 97 folios sin numerar y su contenido, que pasamos seguidamente a describir, es muy diverso¹³:

- En el margen izquierdo del primer folio aparecen escalonados los números: 13 / 9 / 4 (lectura confirmada por el sello de época posterior, *cf. infra*).
- En el siguiente folio se encuentra estampado el sello de catalogación donde se lee:

«Sello de la Biblioteca del Seminario de San Carlos
 Estante número 13
 Tabla número 9
 Número 4»

⁷ Lo más parecido que hemos encontrado a un posible «índice» son los tres folios a los que nos referimos en el apartado II, cuando describimos el contenido del manuscrito.

⁸ A partir de este momento nos referiremos así a la obra de Zurita objeto de nuestro estudio.

⁹ A. CANELLAS, «El historiador Jerónimo Zurita. Su época y su escuela», *Revista Zurita* 1 (1933-34), pp.7-22, esp. p. 16.

¹⁰ En *Manuscritos e incunables de la Biblioteca del Real Seminario Sacerdotal de San Carlos de Zaragoza*, Zaragoza, CSIC, 1943, p. 26, n. 25

¹¹ KRISTELLER, P. O., *Iter italicum : a finding list of uncatalogued or incompletely catalogued humanistic manuscripts of the Renaissance in italian and other libraries*, London Leiden, Warburg Institute Brill, 1977-1990, vol. 4, pp. 664-667.

¹² Queremos expresar nuestro agradecimiento a D. Carlos Tartaj, Director de esta Biblioteca, por su amabilidad y por las facilidades que nos ha dado para poder tener acceso a esta obra.

¹³ Esto es debido, sin duda, a que Zurita utiliza para borrador cartas e impresos de su propiedad, como indica la descripción del códice en el tercer folio.

- El tercer folio presenta, en cabeza, los cinco dígitos del antiguo número que identifica la biblioteca, es decir 09514 y, en la línea siguiente, a modo de título y con mano diferente¹⁴ a la de Zurita, el siguiente texto:

«Notas y enmiendas a Julio César hechas por Jerónimo Zurita, que copió de su mano los Comentarios de César y les hizo un copioso índice; y parece que en 1549 trabajaba esta obra, pues se sirvió para borrador de algunas cartas y sobrescritos deste año».

- El cuarto folio, en su parte superior izquierda dice:

«*De bello ciuili*»

En la línea inmediatamente inferior comienza un listado de 20 fragmentos de texto en latín, encabezado cada uno de ellos por un número de folio (*p.e.* «fo. 129, 2.^a pág.») que remite a los de la edición aldina (*cf. infra*), excepto el primero (al que cita directamente, sin número de folio, como «en el principio»).

Al final de cada pasaje se lee una respuesta que constituye la confirmación, tras el cotejo con algún manuscrito, de las lecturas que se plantean como dudosas en otro listado que encontramos en el folio siguiente¹⁵.

Es importante resaltar que, pese al título que aparece encabezando el folio y sin ninguna indicación, las últimas cuatro preguntas corresponden a pasajes del *Bellum Alexandrinum*.

La letra de este listado es diferente de la del resto de las *Notas*¹⁶.

- En el quinto folio, en la parte superior y ya con letra de Zurita, se dice:

«Hase de cotejar el número de las hojas por el número del libro impreso de Aldo»

Inmediatamente debajo, como en el folio anterior, sigue un listado de 20 fragmentos de texto en latín encabezados por el número de folio de la edición aldina (*p.e.* «fo. 129, 2.^a pág.»), excepto en el primero que se inicia con la frase: «En el principio del primer libro *de bello ciuili*». La numeración de folios que precede a los textos se corresponde efectivamente, como se indica en el encabezamiento, con la de la edición de Aldo.

¹⁴ La letra de Zurita la identificamos, comparando la letra que recoge los comentarios al texto de César desde el folio 4 al 106, y comprobamos así con el borrador de una carta manuscrita que aparece en el propio códice (*cf. supra*) y con la letra de la rúbrica del testamento de Zurita. *Cf.* A. CANELLAS, «El testamento de Jerónimo Zurita y otros documentos a él relativos», *Revista Zurita* 1 (1933-34), pp. 1017-1033, esp. p. 1032.

¹⁵ Lo veremos por extenso en el apartado III B.

¹⁶ Lo que indica que no está hecho por Zurita.

En este listado Zurita plantea preguntas sobre lecturas concretas del texto *De bello ciuili* localizadas en los fragmentos seleccionados. A continuación de cada pregunta, en la misma letra con que está escrito el cuarto folio, se responde.

- Los siguientes 85 folios aparecen sin numerar, sin título ni encabezamiento, con enmiendas, tachaduras y notas de extensión variable. En ellos, con la única indicación del número de folio de la edición de Aldo (folios 1 a 119b), Zurita va anotando y explicando los *Belli Gallici commentarii*. Para ello, selecciona pasajes del texto cesariano, que interrumpe con un signo semejante al cierre de paréntesis [)]¹⁷ y, a continuación, introduce, en lengua latina, los comentarios personales que considera oportunos. Generalmente inicia este comentario haciendo alusión a la lectura del pasaje en diversos códices e impresos.
- A continuación de esos 85 folios vienen otros 8, pero ahora encabezados por el título de su contenido: «*In Comentarios Belli ciuilis anotaciones*». Sigue aquí Zurita la misma técnica que en los comentarios al *Bellum Gallicum* (folios 120-191b de la edición de Aldo). Al comenzar el libro III vuelve a poner el título «*In III librum comentar. Belli ciuilis annot.*».
- Inmediatamente después, sin título ni marca de separación alguna, salvo la indicación del folio de la edición de Aldo (folios 208b-218b), comienza el comentario al *Bellum Alexandrinum* (algo más de un folio).
- Siguen luego, encabezadas por el título en mayúscula, las «*In commentarium Belli Africani emendationes*», que consisten en dos párrafos que corresponden a dos pasajes de los folios 246 y 246b de la edición aldina.

Hasta aquí las notas a los Comentarios de César que se cierran con «*Hic Surite*» centrado en el folio 66v.

El manuscrito contiene, además:

- Cartas de Pedro Victorio al secretario Jerónimo Zurita y algunas repuestas de las mismas, en castellano y latín (18 folios).
- Seis folios que contienen un «*Vetus Kalendarium Rom. E marmore des.*»
- Tres folios de lo que parece un índice alfabético de términos con anotaciones y añadidos, según parece, a partir de un documento que consulta en Zaragoza.
- Un folio dedicado al término *rebellio*.
- El borrador de una carta original de Zurita, escrita desde Zaragoza a los Sres. Del Concejo. Junio 1553.

¹⁷ Cuando nosotras reproducimos el texto de Zurita, representamos este paréntesis con un corchete.

- Unos impresos sobre los apellidos Zurita y García, porque Jerónimo había solicitado un hábito.
- Otros papeles también impresos de don Juan Francisco Andrés solicitando ser nombrado cronista honorario.
- Otros papeles de los cronistas Ximenes de Urrea y Dormer.

III. MANUSCRITOS Y EDICIONES DE CÉSAR QUE MANEJA ZURITA

Como ya hemos adelantado al describir el contenido de sus *Notas*, Zurita suele comenzar haciendo alusión a las variantes de lectura que encuentra en los manuscritos e impresos de los que se está sirviendo. Un primer examen nos ha permitido comprobar que hay una desproporción entre el tratamiento y cantidad de códices e impresos utilizados para las notas que se refieren a *Bellum Gallicum* y los empleados para las que atañen a *Bellum Ciuile*, *Bellum Alexandrinum* y *Bellum Africanum*. Exponemos a continuación los resultados de este examen.

A) *Bellum Gallicum*

En las notas a *Bellum Gallicum* hace referencia a esos manuscritos e impresos que maneja identificando algunos con mucha precisión, como cuando habla del *Codex Burgensis MCCCCXCI* o de *Florentiae anno MDCVIII*. Otros los cita de forma menos precisa, como cuando menciona el *Codex peruetustus bibliothecae Cardinalis Mendozae*, el *Codex Aldinus* o los *Libri Venetii*. Finalmente señala algunos de forma muy abstracta, como cuando se refiere al códice de su propiedad siempre como *codex meus*. Además, con mucha frecuencia, al hablar de estos volúmenes utiliza expresiones como *impresi*, *impressis aliis codicibus*, *uetustis exemplaribus*, *uetusti libri*, *manuscripta exemplaria*, *uetusti codices*, *ueteres libri*, *libri*, *manuscripti libri*, *impressi libri*, *scripti libri*, *antiqui codices*, *antiquis libris*, *uulgaris codicibus* o *libri nuper excusi*.

Un análisis de todas estas referencias que hace en las notas a *Bellum Gallicum* nos permite identificar, en un primer momento, cinco fuentes que, como veremos más adelante, son las que Zurita parece manejar asiduamente:

1. La edición de Aldo.
2. La edición de Juan de Burgos de 1491¹⁸.
3. La edición de Florencia de 1508.
4. Un manuscrito de la biblioteca del Cardenal Mendoza.

¹⁸ Cf. A. MORENO HERNÁNDEZ, «La edición incunable del *Bellum Gallicum* de Julio César (Burgos 1491)», *CFC(L)* 22 (2002), pp. 9-42.

5. Un manuscrito de su propiedad.
6. Una o varias ediciones de Venecia.

Un segundo paso ha consistido en comprobar directamente en diferentes manuscritos y ediciones las lecturas que atribuye Zurita a las fuentes que consulta para, de esta forma, tratar de identificar aquéllas que en el texto resultaban dudosas. Hemos examinado cuatro manuscritos Va¹⁹, M.III.10²⁰, N.III.22²¹, Va 6²², las ediciones incunables de Venecia de 1480 (de Treviso), 1482 (de Octavianus Scottus), 1490 (de Theodorus de Regazonibus) y las de 1517 (de Augustinum de Zannis de Portesio) y 1538 (de Bartolome de Zannettis).

Ofrecemos a continuación, como muestra, algunos ejemplos del cotejo llevado a cabo:

(1)
Zurita²³:

«108b. *Copiis armatorum castrorum vias instruunt*²⁴] ita etiam habet liber nuper excusus cum in codice Cardinalis ac Veneto, nam in meo ea omnia uerba desiderantur, hoc puto haberet: *copias armatorum in suis instruunt castris*».

Cotejo:

El manuscrito Va y las ediciones incunables de Venecia de 1482 y 1490 ofrecen el texto *copias armatorum in suis instruunt castris*.

¹⁹ Se trata del manuscrito 301 de la Biblioteca histórica del Colegio de Santa Cruz, de Valladolid, que contiene el *Bellum Gallicum*. Este manuscrito, procedente de Italia, perteneció a D. Pedro González de Mendoza. Cf. el estudio completo de este manuscrito realizado por M. Isidro Guijosa, en «Aportaciones a la historia y filiación del texto de *Bellum Gallicum* en el manuscrito Valladolid 301» que aparecerá próximamente en la revista *Minerva*.

²⁰ Manuscrito de la Biblioteca del Escorial, que perteneció a Zurita y que contiene solamente el *Bellum Gallicum*. Cf. A. MORENO HERNÁNDEZ, «En torno a la filiación del texto del *Bellum Gallicum* de César en el Manuscrito Escorialense M.III.10», *CFC(L)* 25 (2005), pp. 5-25. Ya Loewe-Hartel sospechan que posiblemente sea uno de los ejemplares de los que se valió Zurita para sus enmiendas (en *Biblioteca Patrum Latinorum Hispaniensis*, T. I, Viena 1887, p. 194, según cita que tomamos de Menéndez Pelayo, *op. cit.*, p.109).

²¹ Es de origen italiano y procedía de la Biblioteca del Conde-Duque de Olivares. Su primer propietario fue Jerónimo Zurita y contiene todo el *corpus caesarianum*. Cf. A. J. GARCÍA VILLENA, *El Bellum Gallicum de César en los manuscritos de la clase β conservados en las bibliotecas españolas*, Tesis Doctoral inédita, UNED 2005.

²² Es otro de los manuscritos que parece perteneció a Zurita. Se conserva en Estocolmo y contiene también todo el *corpus caesarianum*. Cf. LOEWE-HARTEL, *Biblioteca Patrum Latinorum Hispaniense*, Viena 1887.

²³ En estos apartados que hemos titulado «Zurita» transcribimos, entre comillas, el texto completo de algunas de las *Notas* de este autor con el esquema siguiente: en primer lugar consignamos el número de folio, que como hemos explicado al describir el manuscrito, remite a la edición aldina, seguidamente, en cursiva, el texto de César de esa misma edición, y, tras el corchete de cierre de la cita, aparecerá, en redonda, el comentario de Zurita. Las lecturas de otras fuentes en él citadas irán también en cursiva.

²⁴ *Caes. Gall.* 8.14.

En M.III.10 falta este párrafo del texto. La ausencia de este pasaje coincide con la afirmación de Zurita «nam in meo (*sc. codice*) ea omnia uerba desiderantur».

Va 6: *copias armatorum in suis instruunt castris*. Coincide con Va y las ediciones incunables de Venecia.

Frente a estas coincidencias, comprobamos que la lectura del manuscrito N.III.22 es: *copias armatorum suis instruunt castris*. Difiere de Va.

Las ediciones de Venecia de 1517 y 1538: *Copiis armatorum castrorum uias instruunt*, por lo que alguna de ellas podría ser el «liber nuper excusus».

(2)

Zurita:

«108b. *At Caesar neque resistentes agrediendos tanto collis ascensu iudicabat, neque non usque eo legiones admouendas*²⁵] *meus codex Caesar neque resistentes agrediendos tanto collis ascensu iudicabat neque non usque eo legiones admouendas*, eodem modo in codice uetusto Cardinalis ac Veneto nisi quod in uetusto negatio deest habetque *neque usque eo legiones admonendas*».

Cotejo:

La lectura que ofrece M.III.10 es: *Caesar neque resistentes agrediendos tanto collis ascensu iudicabat neque non usque eo legiones admouendas*. Coincide, por lo tanto con lo que dice Zurita que se lee en el códice de su propiedad (*meus codex*).

La lectura de Va es: *Caesar neque resistentes agrediendos tanto collis ascensu iudicabat neque usque eo legiones admonendas*. A excepción de la lectura *agrediendos* por *agrediendos*, coincide con lo que Zurita afirma que lee en el del Cardenal Mendoza, es decir, que sólo difiere de M.III.10 en la negación.

Tanto las ediciones incunables de Venecia 1480, 1482, 1499 y 1490, como la de 1538, coinciden con M.III.10.

Frente a estas coincidencias, la lectura de N.III.22 es: *at Caesar neque resistentes agrediendos tanto collis ascensu neque nostris iudicabat neque non usque eo legiones admouendas*.

La lectura de Va 6 es: *at Caesar neque resistentes tanto collis ascensu agrediendos iudicabit neque non usque eo legiones ainmonendas*.

Venecia 1517: *At Caesar neque resistentes tanto collis ascensu Lacessendos iudicabat, neque non usque eo legiones admouendas*. Coincide con la edición de Aldo.

²⁵ Ibid.

(3)

Zurita:

«108b. *Ita cum paludem impeditam a castris castra ducere*^{26]} in uetustis codicibus diuerso modo, meus ita habet: *ita paululum impedita a castris castra dum diuideret*, codex Cardinalis: *ita cum palude impedita a castris castra diuidere*. Venetus: *ita cum palus impedita a castris castra diuideret*.

Cotejo:

La lectura de M.III.10 es: *ita paululum impedita a castris castra diuideret*.

Coincide con «*meus*»

La lectura de Va: *ita cum palude impedita a castris castra diuidere*. Coincide con lo que Zurita afirma que lee en el del Cardenal Mendoza.

En N.III.22: *ita cum palude impedita a castris castra diuideret*.

En Va 6: *ita quum palude impedita castra a castris diuideret*.

Venecia 1480, 1482, 1490 y 1499: *ita cum palus impedita a castris castra diuideret*. Se ratifica la lectura de Zurita en Venetus.

Frente a estas coincidencias, en la edición de Venecia 1538 se lee: *ita cum paludem impeditam a castris castra diuideret*.

(4)

Zurita:

«109b. *Quos in insidiis eo loco collocaret*^{27]} Codex Cardinalis atque item Venetus, *collocarat* et statim scripti atque idem excusis, *quem in locum propter copiam frumenti ac pabuli Romanos missuros suspicaretur*, non *pabulatum* ut in Aldina lege²⁸».

Cotejo:

La edición aldina: *quos in insidiis eo loco collocaret quem in locum propter copiam frumenti a pabuli Romanos pabulatum missuros*. Coincide con lo que dice Zurita.

M.III.10: *quos in insidiis eo loco collocaret quem in locum propter copiam frumenti ac pabuli romanos missuros suspicaretur*. La lectura aquí es *collocaret* y, por tanto, coincide con la edición de Aldo. Si éste fuese el códice propiedad de Zurita, tendría sentido que no lo nombrara en este caso.

Va y las ediciones de Venecia 1480, 1482, 1490 y 1499: *quos insidiis eo loco collocarat quem in locum propter copiam frumenti ac pabuli romanos missuros suspicaretur*. Se ratifica lo que afirma Zurita.

²⁶ Caes. Gall. 8.14

²⁷ Caes. Gall. 8.17.

²⁸ Aquí Zurita, en contra de lo que hace habitualmente, recoge sólo la parte del texto de César (edición de Aldo) en la que se encuentra el primer término objeto de comentario.

N.III.22: *ex insidiis eo loco collocarat quem in locum propter copiam frumenti ac pabuli romanos missuros suspicaretur*. Difiere de M.III.10 y Va y también de Va 6.

Va 6: *quos in insidiis eo loco collocavit quem in locum propter copiam frumenti ac pabuli romanos missuros suspicarentur*. Difiere de M.III.10 y Va y también de N.III.22.

Los resultados que hemos expuesto en estos ejemplos se repiten en las otras *Notas* sobre el *Bellum Gallicum*, lo que nos ha permitido verificar:

- que el códice del Cardenal Mendoza, que Zurita nombra continuamente, es el de Valladolid (Va).
- que el códice de su propiedad es más que probable que sea el Escorialense M.III.10.
- que las ediciones de Venecia que menciona son las ediciones incunables de 1482 y 1490.
- que no maneja N.III.22 ni Va 6, y que las lecturas de este último en general difieren de las del resto de ediciones y manuscritos consultados.

Recopilando, por tanto, todos los datos que hemos ido recogiendo se puede concluir que Zurita, para sus *Notas* o anotaciones al *Bellum Gallicum* de Julio César manejó, al menos:

1. Una edición aldina²⁹.
2. La edición de Juan de Burgos de 1491.
3. La edición de Florencia de 1508.
4. El manuscrito M.III.10 de su propia biblioteca.
5. El manuscrito 301 de la Biblioteca del Colegio de Santa Cruz de Valladolid.
6. Una o varias ediciones incunables de Venecia.

B) *Bellum ciuile*

El número de ediciones y manuscritos de que dispone Zurita para cotejar y ratificar o no las enmiendas que le sugiere el texto de *Bellum ciuile* es muy inferior al de las que maneja para *Bellum Gallicum*. Así lo confirma el propio Zurita en la primera anotación al inicio del texto de *Bellum ciuile*, donde se lamenta de la falta de fuentes impresas o manuscritos con los que poder confrontar el texto: «*non contigit nobis ut horum librorum uetustum aliquem aut manuscriptum codicem heberemus aut cum uulgatis conferre possemus*». Pero,

²⁹ Posiblemente la que se encuentra en la Universidad de Zaragoza, pero es un dato que aún no hemos confirmado.

además, considera que los textos que maneja son de mala calidad: «*iis libris qui maxima ex parte ut mihi quidem uidetur deprauati et contaminati sunt*».

Las referencias a las pocas ediciones o códices de que dispone son también mucho más imprecisas. En la primera anotación al *Bellum ciuile*, a la que nos acabamos de referir, dice Zurita que ha visto «*in publica ecclesiae bibliotheca*» de Salamanca un «*codicem integrum commentariorum*» que sólo ha podido examinar por encima. Además de este códice, sólo menciona de forma explícita las ediciones de Venecia (*in Venetis*). A excepción de estas escasas citas un poco más concretas, las expresiones que Zurita usa para nombrar las ediciones que consulta son tan generales como: *in omnibus libris, excusi libri, libris nuper excussi, in uetusto exemplari, nuper uulgati*.

La falta de ejemplares de buenas ediciones del texto de César hace que Zurita recurra en muchas ocasiones a confrontar las lecturas del texto de César en otros autores latinos, como Cicerón, Livio, Lucano, Tácito, Plinio, Orosio o Columela, de los que es probable que maneje unas ediciones más fiables.

Así, por ejemplo, hace alusión a una lectura de Hieronymus Ferrarius, al que denomina *multae eruditionis et doctrinae uir*. Es en una anotación a un pasaje de *Ciu.* 3.12 en el que la lectura de la edición de Aldo (fol. 163a) dice: *hos sequuntur Bellidenses, Amatini*. Zurita, sin embargo, sostiene que la lectura correcta era *Byllidenses atque Amantini* basándose en la autoridad de este erudito. Se trata, sin duda, de Girolamo Ferrari (1500-1542), eclesiástico y filólogo que realizó, en 1542, unas *emendationes ad Paulum Manutium in Philippicas Ciceronis* y precisamente en el pasaje 11.26 de esta obra se encuentran estos mismos nombres (*C. Antonius, qui... tenet, opinor, Byllidem, tenet Amantiam...*)³⁰.

Ante la mayor dificultad que había en este caso para poder identificar alguno de los ejemplares que utilizó Zurita, nos pareció que podía ser esclarecedor centrar nuestra investigación en localizar el manuscrito que recoge, tras confrontarlas, las lecturas que alguien ha anotado, como respuesta, al listado de preguntas que plantea Zurita y que aparecen al principio del manuscrito (folios cuarto y quinto de la descripción del manuscrito, *cf. supra* II). Para ello, hemos confrontado las lecturas con las de aquellos manuscritos que contienen todo el *Corpus Caesarianum*, que son Va 6, N. III.22 y también CHIG. LAT. H.V. 140³¹. Ha quedado excluido M.III.10 ya que sólo contiene el *Bellum Galli-*

³⁰ Cf. tb. la referencia a Lucano del número (11) del listado.

³¹ Se trata del códice *Vaticanus Chigianus H V 140* que se conserva en la Biblioteca Vaticana de Roma (*cf.* M. Isidro Guijosa, *El Bellum Gallicum de César en el manuscrito Valladolid, Biblioteca Histórica del Colegio de Santa Cruz, Ms. 301 y su relación con Roma, Vat. Chig. Lat. H V 140 y Madrid, Biblioteca Histórica «Marqués de Valdecilla», Ms. 142K*. Trabajo de Investigación inédito. UNED, Curso 2005-2006, pp. 206-211). Los motivos por los que hemos elegido este manuscrito son, en primer lugar, su cercanía cronológica, geográfica e interna con el códice de Valladolid y, en segundo lugar porque va precedido de una carta de Pier Cándido Decembrio *Ad Bartholomeum praesulem mediolanensem de commentariis C. Iulii Caesaris* en la que trata sobre la autoría de estas obras por parte de César, y Zurita, en la primera anotación a *Bellum ciuile*, también se refiere a este tema y tanto uno como otro aducen el pasaje de Suetonio al respecto (*Iul.* 56.1).

cum. Además, puesto que son las únicas que nombra explícitamente Zurita, y aunque en este caso no sean significativas, hemos cotejado varias ediciones venecianas, concretamente las incunables de 1480 (de Treviso), 1482 (de Octavianus Scottus), 1499 (de Benedictus Fontana).

El resultado es el siguiente:

(1)

[Folio quinto³²] Zurita:

«En el principio del primo libro de bello ciuili: *Referunt cons. de rep. in ciuitate. L. Lentulus cos. senatui reip. se non defuturum pollicetur*³³. Si está en el cod. de Salamanca³⁴ *in ciuitate* ³⁵ así está en el de mano³⁶».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«En el principio: *Referunt cons. de r. p. in ciuitate L. Len. cos.* ³⁷ está así».

*Notas*³⁸:

Zurita plantea la posibilidad de que *in ciuitate* no sea la lectura correcta, sino que se haya puesto en lugar de *in urbe*, denominación con la que se identificaba la ciudad de Roma, sede del Senado. Si *in ciuitate* es la lectura correc-

³² Como hemos explicado al hacer la descripción del manuscrito, el cuarto folio, escrito por una mano diferente a la de Zurita, repite los pasajes sobre los que Zurita, en el quinto folio, plantea una serie de preguntas acerca de determinadas lecturas. A continuación de cada pasaje añade la lectura que, según parece, ha encontrado en el manuscrito sobre el que se interesa Zurita. Además, en el folio quinto, esa misma mano había anotado la misma respuesta a continuación de la pregunta de Zurita. Hacemos la transcripción de ambos folios, pero ponemos en primer lugar el quinto, es decir el que recoge las preguntas de Zurita, porque debe ser anterior, y a continuación el cuarto. Hemos optado por transcribir los dos porque, aunque son casi idénticos en cuanto a contenido, presentan pequeñas variaciones.

³³ Caes. *Ciu.* 1. 1

³⁴ Es la única vez, dentro de estas preguntas, que especifica cuál es el códice del que quiere saber la lectura. Suponemos que se trata de ese códice que, según acabamos de señalar, ha visto por encima en Salamanca. Al aparecer la referencia explícita a este códice en la primera pregunta, y teniendo en cuenta la forma similar y ordenada en la que estas aparecen planteadas, pensamos que seguramente todas las preguntas siguientes también se refieren a lecturas del códice de Salamanca. De la misma forma la referencia al 'de mano' que aparece en la respuesta a esta primera pregunta se haría extensiva a todas las respuestas.

³⁵ Con este signo separamos, en el quinto folio, lo que es de otra mano y parece ser la respuesta a su pregunta.

³⁶ Nos planteamos si éste códice 'de mano' es el mismo que 'el de Salamanca' por el que preguntaba Zurita (*cf. supra*) o si se trata de otro, y tampoco sabemos si cada vez que nombra el 'de mano' se refiere siempre al mismo manuscrito, pero, como hemos señalado arriba (n. 34), teniendo en cuenta la forma en la están planteadas y contestadas las preguntas, lo lógico es que se refiera siempre al mismo manuscrito y sea el de Salamanca.

³⁷ Con este signo separamos la pregunta aunque, en este caso, todo es de una mano diferente a la de Zurita.

³⁸ Recogemos aquí, siempre que exista, el resumen de lo que Zurita comenta en el cuerpo de las *Notas* respecto al pasaje en el que se encuentra la lectura dudosa.

ta, seguramente el que la utilizó sabía perfectamente la diferencia, pero puso una por otra.

Cotejo:

N.III.22, Va 6 y CHIG. LAT. H.V. 140: *in ciuitate*.

Venecia 1480, 1482, 1490, 1492 y 1538: *in ciuitate*.

En este caso, tanto manuscritos como ediciones coinciden con el 'de mano'³⁹.

(2)

[Folio quinto] Zurita:

«(fol. 120⁴⁰) *ut primo M. Marcellus*⁴¹. Si está *M* / sí está».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 120) *ut primo m. marcellus*. Está así».

Notas:

En las notas no se encuentra comentario alguno sobre esta lectura.

Cotejo:

N.III.22, Ms. Va 6 y CHIG. LAT. H.V. 140: *M. Marcellus*.

Venecia 1480, 1482, 1490, 1499 y 1538: *M. Marcellus*.

De nuevo, tanto manuscritos como ediciones coinciden con el 'de mano'.

(3)

[Folio quinto] Zurita:

«(fol. 125) *qui erant Corfinii prima uesperis secessionem faciunt*⁴². Si está *prima uesperis* / sí está».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 125) *Qui erant Corfinii prima uesperis* / Está así».

Notas:

En las *Notas* Zurita comenta que en los libros que acaba de consultar encuentra *prima uespera* y también en Plauto *Curculio*⁴³, pero que él prefiere la lectura *primo uesperis* que también aparece al final del libro II de *Bellum Ciuiile*⁴⁴.

³⁹ Cf. notas 34 y 36.

⁴⁰ Recordemos que este número de folio es de la edición aldina.

⁴¹ Caes. *Ciu.* 1.2.

⁴² Caes. *Ciu.* 1.20.

⁴³ Pl. *Curc.* 4.

⁴⁴ Caes. *Ciu.* 2.43.

Cotejo:

N.III.22, Ms. Va 6 y CHIG. LAT. H.V. 140: *prima uesperī*.

Venecia 1480, 1482, 1490 y 1499; 1538: *prima uesperī*.

De nuevo, tanto manuscritos como ediciones coinciden con el ‘de mano’.

(4)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 129. 2.^a pag.) «*Sin timore defugiant, illis se honori non futurum*⁴⁵. Si está honori o oneri / Está oneri».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 129. 2. pag.) «*Illis se honori non defuturum* / Está oneri».

Notas:

Zurita apunta la posibilidad de que la lectura sea *oneri* porque así lo encuentra, también, en las ediciones de Venecia.

Cotejo:

Ms. Va 6, N.III.22 y CHIG. LAT. H.V. 140: *oneri*.

Venecia 1480: *sin timore defugiant, illis se honeri non futurum*.

Venecia, 1482, 1499 y 1538: *sin timore defugiant, illis se honori non futurum*.

En este caso, los manuscritos coinciden entre sí y con el ‘de mano’, pero las ediciones no.

(5)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 136. 2.^a pag.) *Interim Oscenses et Calagurritani qui erant cum oscensibus contributi*⁴⁶. Si dice *cum oscensibus* o *tum Oscensibus contributi* / *cum Oscensibus attributi*»

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 136. 2. pag.) *Interim Oscenses et Calagurritani qui erant cum Oscensibus contributi* / Está *attributi*».

Notas:

Zurita explica que se debe leer *tum Oscensibus contributi* puesto que en *Bellum Gallicum* nunca aparece *contributam ciuitatem cum alia* sino *aliis contributos populos* y dice *attribuere* o *uaticinare*. Columela l. III, cap. III *in Fauentino agro, et in Gallico qui nunc Piceno contribuitur*.

⁴⁵ Caes. *Ciu.* 1.32.

⁴⁶ Caes. *Ciu.* 1.60.

Cotejo:

N.III.22: *cum oscensibus attributi*. Luego, en principio, coincide con el ‘de mano’.

Ms Va 6 y CHIG. LAT. H.V. 140: *cum oscensibus contributi*. No coincide con el ‘de mano’.

Venecia: 1480, 1482, 1499 y 1538: *cum Oscensibus contributti*.

(6)

[Folio quinto] Zurita:

«en el mismo lugar⁴⁷ si dice *Lacetani* o *Iacetani*. *Illurgauonenses* o de otra manera / *Lacetani* / *Lurgauonenses*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«*ibid. Lacetani Illurgauonenses* / Está *Lacentani Lurgauonenses*»⁴⁸.

Notas:

Zurita advierte de que a los que aquí se llama *Illurgauonenses*, Plinio los denomina *Illergaones*⁴⁹ y Ptolomeo *Illercaones*⁵⁰.

Cotejo:

N.III.22: *Lacentani ... Lurgauonenses*. Coincide con el ‘de mano’.

Ms Va 6: *Racentani ... Bargauonenses*.

CHIG. LAT. H.V. 140: *lacoetani ... barginonenses*.

Venecia 1480 y 1482: *Iacetani...Illurgauonenses*; 1499 *Iacetani...Illurgauonenses*.

Venecia 1538: *Lacetani...Illurgauonenses*.

(7)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 137 y 138. 2.^a pag.) «donde cita en los impresos *Odogesam edduci iubent*⁵¹. Contiene el de mano / *octogessam*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 138 pag. 2) *Octogesam*. Está *Octogessam*».

⁴⁷ Es decir, Caes. *Ciu.* 1.60.

⁴⁸ Aquí hay discrepancia en la respuesta a Zurita entre el folio quinto: *Lacetani* y el cuarto: *Lacentani*. Podría pensarse, por la forma y el lugar en que está escrita la respuesta, que se trata de una errata en el folio quinto, pero no lo corregimos porque ambas lecturas se encuentran recogidas en códices.

⁴⁹ *regio Ilergaonum, Hiberus amnis, nauigabili commercio diues, ortus in Cantabris haut procul oppido Iuliobrica* (Plin. *Nat.* 3.21).

⁵⁰ *Geogr.* 2.6.

⁵¹ Caes. *Ciu.* 1.61.

Notas:

Zurita dice que no ha encontrado mención a esta ciudad en ningún otro autor y que quizá sea *Etouisam*, de la que habla Livio en el libro XXI⁵².

Cotejo:

N.III.22: *Octogessam*. Es el único que coincide con el ‘de mano’.

Ms Va 6: *octogesima*.

CHIG. LAT. H.V. 140: *octogesimam adduci iubent*.

Venecia 1480, 1482, 1499 y 1538: *Octogesam adduci iubent*.

(8)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 151) *quibus rebus perterritus Varro cum itinere conuerso sese in Italiam uenturum promississet* etc⁵³. Si tiene *in Italiam* y cómo está / así está».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 151) *cum itinere conuerso sese in Italiam*. Está así».

Notas:

Zurita opina que es evidente que hay que leer *sese Italicam uenturum promississet* pues añadió (*sc.* César) *certior a suis factus est praclusas esse portas*. A continuación comenta Zurita que con este nombre se conoce una ciudad próxima a Sevilla, Itálica, ciudad célebre de los turdetanos, patria de los emperadores Trajano, Adriano y Teodosio.

Cotejo:

N.III.22: *In Italiam*. Es el único códice que coincide con el ‘de mano’.

Ms Va 6 y CHIG. LAT. H.V. 140: *Italicam*.

Venecia 1480, 1482, 1538: *in Italiam*. También coinciden.

Venecia 1499: *Italicam*.

(9)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 159) en el principio del libro tercero, *cos. creantur Iu. Caesar et P. Seruius*⁵⁴. Si está *Iu. / Iulius Caesar*.

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 159) *cos. creantur I. Caesar*. Está *Iuli. Caesar*».

⁵² Liu. 21.22.5 (*Onusam*).

⁵³ Caes. *Ciu.* 2.20.

⁵⁴ Caes. *Ciu.* 3.2.

Notas:

En las notas no se encuentra comentario alguno sobre esta lectura.

Cotejo:

N.III.22 y CHIG. LAT. H.V. 140: *Iulius Caesar*. Coincide con el ‘de mano’.

Ms Va 6: *Iu. Caesar*.

Venecia 1480 y 1482: *Iu. Caesar*.

Venecia 1499 y 1538: *Iulius Caesar*. La lectura de estas dos ediciones también coincide.

(10)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 160 2.^a pag.) *Cotus ex Thracia dederat, et Sasalem filium miserat*⁵⁵. Si está *Cotus* y *Sasalem* / *Cotus* y *Sasalam*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 160 pag. 2) *Cotus ex Thracia dederam et Sesalem*. Está *Sesalam*»⁵⁶.

Notas:

Según afirma Zurita, Tácito y Lucano⁵⁷ tienen *Cotys*, no *Cotus*, y *Sad alas*, no *Sasales*, y Lucano *Sadalem fertemque Cotyn*.

Cotejo:

N.III.22: *Cotus ... et Sassalam*. Salvo por la grafía ‘ss’, coincide con la lectura que se da como respuesta en el folio quinto (*Cotus* y *Sasalam*).

Ms Va 6 y CHIG. LAT. H.V. 140: *Cotus ex Trachia ... et Sasalam*. Coinciden con la lectura que se da como respuesta en el folio quinto.

Venecia 1480, 1482, 1499 y 1538: *Cotus ex Thracia.... et Sasalem*.

(11)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 161) *ad eum locum qui appellatur Pharsalia*⁵⁸. Si está *Pharsalia* o de qué manera esta en el cod. por *Pharsalia* / *Pharsalica*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 161) *ad eum locum qui appellatur Pharsalia*. Está *Pharsalica*»

⁵⁵ Caes. *Ciu.* 3.4.

⁵⁶ De nuevo hay discrepancia en la respuesta a Zurita entre el quinto folio: *Sasalam* y el cuarto: *Sesalam*. Pero aquí hay también discrepancia entre el texto de César citado en el quinto folio (*dederat et Sasalem*) y en el cuarto (*dederam et Sesalem*), por lo que nos inclinamos a pensar que se trata de una errata.

⁵⁷ Lucan. 4.40.

⁵⁸ Caes. *Ciu.* 3.6.

Notas:

Zurita explica que así está en todos los libros que ha examinado, pero que Lucano en el libro V, cuando narra la llegada al promontorio Ceraunio, habla de *Palaestinas uncis confixit harenas*⁵⁹ y añade Zurita que un traductor de este poeta afirma que en códices corregidos de César se lee *Palestina* y la ciudad es denominada *Palestem*, pero, comenta, «*cuius rei nullum uidit auctorem*».

Cotejo:

N.III.22: *qui appellatur Pharsalia*.

Ms Va 6 y CHIG. LAT. H.V. 140: *qui appellatur Pharsalia*.

Venecia 1480, 1482, 1499: *quae appellatur Pharsalia*.

Venecia 1538: *qui appellatur Pharsalia*.

En este caso ninguna de las lecturas coincide con el 'de mano'.

(12)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 163 2.^a pag.) *Hos sequuntur Bellidenses Amatini*⁶⁰. Cómo está en el cod. / está con b pequeña. *Hos sequuntur bellidenses amatenique et reliquae finitimae ciuitates*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 163) *Hos sequuntur bellidenses amatini*. Está *amateni*».

Notas:

A propósito de este pasaje es cuando Zurita recurre a la lectura de Ferrari en su edición de Cicerón (*cf. supra*).

Cotejo:

N.III.22: *Bellidenses amatinique*.

Ms Va 6: *Billidenses Amathini ac*.

CHIG. LAT. H.V. 140: *bellidenses amathini ac*.

Venecia 1480, 1482, 1499 y 1538: *Bellidenses amatini*.

Tampoco en este caso encontramos ninguna coincidencia.

(13)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 170) *Egesaretos ueteris homo potentiae*⁶¹. Si está *Egesaretos* y cómo tiene / *hegesaretos*».

⁵⁹ Lucan. 5.460.

⁶⁰ Ces. *Ciu.* 3.12.

⁶¹ Caes. *Ciu.* 3.35.

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 170) *Egesaretos ueteris homo potentiae*. Está *Hegesaretos*».

Notas:

Comenta Zurita que en una carta de Cicerón, que no tiene bien localizada⁶², es denominado *Hegesaretus* el que había sido *Larissetum* y que cuenta que fue un hombre importante de su ciudad.

Cotejo:

N.III.22: *hegesaretus*.

Ms Va 6 y CHIG. LAT. H.V. 140: *Hegesaretos*. Coinciden con el 'de mano'. Venecia 1480, 1482, 1499 y 1538: *Egesaretos*.

(14)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo.171 2.^a pág.) *Biblide, atque Mantinea*⁶³. Cómo esta / Está así».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 171 pág. 2) *biblide atque mantinea*. Está así».

Notas:

En las notas no se encuentra comentario alguno sobre esta lectura.

Cotejo:

N.III.22 y CHIG. LAT. H.V. 140: *Biblide atque Mantinea*.

Ms Va 6: *Biblide atque Mantinea*. Es el único que no coincide con el 'de mano'.

Venecia 1480, 1482, 1499, 1538: *Biblide atque Mantinea*.

(15)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 183) *Et Heracleam Senticam, qua est subiecta Candauiae*⁶⁴. Si está *Sentica* o *Sindica* / *Senticamque qua est subiecta*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 183) *et heracleam senticam quae est subiecta candauiae*. Está *et heracleam senticamque quae est subiecta candauiae*⁶⁵».

⁶² Se trata de *Fam.* 13.25.

⁶³ *Caes. Ciu.* 3.40.

⁶⁴ *Caes. Ciu.* 3.79.

⁶⁵ Se produce una nueva discrepancia entre el folio quinto (*qua*) y el folio cuarto (*quae*).

Notas:

Zurita comenta en las *Notas* que Livio en el libro XLV⁶⁶ dice: *Senticam trans Strymonem autem uergentia ad occasum, Bisalticam omnem cum Heraclea quam Sinticen appellant*. Comenta también que Plinio en el libro III, cap. X dice *Senticam*, y que lo mismo se lee en un ejemplar antiguo. Y también en Ptolomeo se lee Ἡράκλεια συντικῆ⁶⁷.

Cotejo:

N.III.22: *et herachiam Senticamque quae est subiecta Candauiae*. Hay una coincidencia parcial. No coincide *herachiam*, pero, sin embargo, es el único que coincide con el ‘de mano’ en la lectura *Senticamque* y *Candauiae*.

Ms. Va 6: *heracleam senticam quae est subiecta Candauiae*.

CHIG. LAT. H.V. 140: *heracliam senticam quae est subiecta Candauie*.

Venecia 1480, 1482, 1499 y 1538: *heracleam senticam quae est subiecta Candauiae*.

(16)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 189 pág. 2) *et Aquilae LIX*⁶⁸. Cómo está este número / *Et aquilae octo*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 189 pág. 2) *et aquilae lix*. Está *et aquilae octo*».

Notas:

Zurita explica en las *notas* que hay un error en este número y piensa que se debe a una mala lectura de *lix* por *iix*⁶⁹, porque Pompeyo llevaba nueve legiones de ciudadanos romanos.

Cotejo:

N.III.22 y Va 6: *aquilae VIII*. Dicen lo mismo que el ‘de mano’, pero se expresa con cifras y no con letras.

CHIG. LAT. H.V. 140: *aquile VIII*. Es el único que presenta la lectura correcta.

Venecia 1480, 1499: *aquilae LVIII*.

Venecia 1482: *aquile LVIII*.

Venecia 1538: *aquilae LIX*.

Todos los impresos ofrecen una mala lectura ‘l’ por ‘i’, aunque varían en la lectura completa del número.

⁶⁶ Liu. 45.29.

⁶⁷ *Geogr.* 3.12.27.

⁶⁸ *Caes. Ciu.* 3.99.

⁶⁹ Es decir se lee ‘l’ por ‘i’, lo que da ‘lix’ en vez de ‘iix’.

Este cotejo nos permite establecer los siguientes resultados:

1. Relación del ‘de mano’ o ‘de Salamanca’⁷⁰ con el Ms. CHIG. LAT. H.V. 140:

1.1. Coincidencias

in ciuitate

M. Marcellus

Prima uesperì

Oneri qui appellatur Pharsalia

Hegesaretos

Biblide atque Mantinea

1.2. Discrepancias

cum oscensibus contributi

laocetani ... barginonenses

octogesimam

Italiam

Iulius Caesar

Cotus ... Sasalam

Bellidenses amathini ac

Heracliam senticam que est Candauiè

Aquile VIII

A la vista de los resultados, CHIG. LAT. H.V. 140 no parece ser el manuscrito objeto de compulsa.

2. Relación del ‘de mano’ o de Salamanca’ con el Ms. Va 6:

2.1. Coincidencias

in ciuitate

M. Marcellus

prima uesperì

oneri

Cotus ... et Sasalam

Hegesaretos

aquilae VIII

2.2. Discrepancias

cum oscensibus contributi

Racentani et Ausetani

Octogesima

Italiam

Iu. Caesar

⁷⁰ Sobre el manuscrito objeto de compulsa cf. notas 34 y 36.

qui appellatur Pharsalia
Billidenses Amathini ac
Biblide atque Mantinea
heracleam senticam quae est subiecta Candauiae

Va 6 no parece ser, por lo tanto, el manuscrito objeto de compulsas.

3. Relación del 'de mano' o 'de Salamanca' con el Escorialense N.III.22:

3.1. Coincidencias

in ciuitate
M. Marcellus
prima uesperis
oneri
cum oscensibus attributi
Octogessam
In Italiam
Iulius Caesar
Pharsalia
Biblide atque Mantinea

3.2. Discrepancias

Cotus ... et Sassalam
Hegesaretus
Bellidenses amatinique

3.3. Coincidencias parciales

Lacentani ... Lurgauonenses
et herachiam Senticamque quae est subiecta Candauiae
aquillae VIII

El Ms N.III.22 es el que presenta una mayor coincidencia con las lecturas que recoge quien responde a las preguntas de Zurita, pero, como hemos podido comprobar, la coincidencia no es total, luego no se puede afirmar que sea exactamente éste el manuscrito denominado 'de mano'.

C) **Bellum Alexandrinum**

Las referencias que hace Zurita a códices y manuscritos consultados para las *Notas al Bellum Alexandrinum* y al *Bellum Africanum* son tan imprecisas, o incluso más, como las que hemos visto que hace en las *Notas al Bellum ciuile*⁷¹.

⁷¹ Para *Bellum Africanum*, obra a la que dedica únicamente dos notas, sólo encontramos remisión a *Vetustis codicibus*.

Para *Bellum Alexandrinum* sigue cotejando los *Veneti libri* además de remitir también a *excusi nuper libri*.

Como ya hemos indicado (*cf.* II), las últimas cuatro preguntas de los folios cuarto y quinto, aunque no se indica expresamente, corresponden a pasajes del *Bellum Alexandrinum*. Por eso, extendemos a esta obra el cotejo en los mismos manuscritos que lo hemos llevado a cabo para *Bellum Ciuile*. También hemos confrontado esas lecturas en las ediciones incunables de Venecia.

(17)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 210) *Cum in Lusitania Medobregam oppidum*⁷². Si está así o de qué manera / *Hec multo post quam in Lusitania Medobrigam oppidum montemque therminium*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 210) *Cum in Lusitania medobregam*. Está *quam in lusitania medobrigam*».

Notas.

En las notas no se encuentra comentario alguno sobre esta lectura.

Cotejo:

N.III.22: *Hec multo post quam in Lusitania Medobrigam oppidum montemque therminium*. Esta coincidencia con el ‘de mano’ en un error nos parece que puede ser significativa.

Ms Va 6: *postquam in Lusitania Medobrigani oppidum, montemque Herminium*.

CHIG. LAT. H.V. 140: *nec multo postquam in lusitania medobrigam oppidum montesque hermenium*.

Venecia 1480: *nec multo postque in Lusitania medobregam oppidum: montemque herminium expugnasset*; 1482, 1499: *nec multo postquam in Lusitania medobregam oppidum: montemque herminium*.

(18)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 210) *eis autem temporibus quibus Caesar ad Dyrrachium Pompeium obsidebat, et praelio Pharsali rem feliciter gerebat*⁷³ etc. Si está *praelio Pharsali / et pele pharsali*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(ibid.) *et praelio pharsali rem foeliciter gerebat*. Está *et pele pharsali rem fidenter gerebat*».

⁷² Corpus Caes. Alex. 48.

⁷³ Corpus Caes. Alex. 48.

Notas

Comenta Zurita en las *Notas* que en los libros de Venecia se lee *et Palaeopharsali rem feliciter gerebat* y que esta misma lectura se encuentra en *excusi nuper libri* y en unos códices antiguos de Orosio.

Cotejo

N.III.22: *His autem temporibus quibus Caesar ad dyrrachium Pompeius obsidebat et pele pharsali rem uidentes gerebat*. Coincide con el ‘de mano’.

Va 6: falta este fragmento.

CHIG. LAT. H.V. 140: *His autem temporibus quibus Caesar ad dyrrachium Pompeius obsidebat q. Cassius longinus ...*

Venecia: 1480: *His autem temporibus: quibus Caesar ad Dyrrhachium Pompeium obsidebat et Paleopharsali rem feliciter gerebat*; 1482: *His autem temporibus, quibus Caesar ad Dyrrachium pompeium obsidebat, et praelio pharsali rem foeliciter gerebat*; 1499: *His autem temporibus, quibus Caesar ad Dyrrhachium Pompeium obsidebat et Paleopharsali rem foeliciter gerebat*.

(19)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 211) *semper n. Berones, compluresque euocatos cum telis secum habere consueuerat*⁷⁴. Si está *Berones / Verrones*».

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 211) *Semper n. Berones*. Está *Verrones*».

Notas

En las notas no se encuentra comentario alguno sobre esta lectura.

Cotejo

N.III.22: *semper n. Verrones*. Coincide con el ‘de mano’.

Va 6: *Berones*.

CHIG. LAT. H.V. 140: *semper n. berones*.

Venecia: 1482 *Semper enim uerrones compluresque euocatos cum taelis habere consueuendum*; 1499: *Semper enim Verrones compluresque euocatos cum telis habere consueuerat*.

(20)

[Folio quinto] Zurita:

«(fo. 212 pág. 2) *et postero die Segouiam ad flumem Silicense uenit*⁷⁵. Si está *segouiam y silicense* o cómo / *Segoniam y Silicenses*».

⁷⁴ Corpus Caes. Alex. 53.

⁷⁵ Corpus Caes. Alex. 57.

[Folio cuarto] Respuesta a Zurita:

«(fo. 212 pág. 2) *et postero die Segouiam ad flumen silicense*. Está *Segoniam*»⁷⁶.

Notas

Dice Zurita que en otros autores no se hace ninguna mención de esta ciudad ni del río en la Bética; que parece que es el río que se denomina *Salsum* en el «Comentario Hispaniense»⁷⁷ y que en algunos de los libros escrutados se lee *Falsus* y así parece que lo leyó Boccacio quien cuenta que hay dos ríos junto a Córdoba, uno de ellos el *Falsum*.

Cotejo:

N.III.22: *et postero die Segoniam ad flumen Silicense uenit*. Coincide con la lectura del folio cuarto.

Va 6: *Segoniam ad flumen Silicense*.

CHIG. LAT. H.V. 140: *et postero die Segouiam ad flumen Siliciense uenit*.

Venecia 1480 y 1482: *et postero die Segouiam ad flumen silicense uenit*; 1499: *et postero die Segouiam ad flumen silicense uenit*.

Este cotejo nos permite establecer los siguientes resultados:

1. Relación del 'de mano' o 'de Salamanca'⁷⁸ con el Ms. CHIG. LAT. H.V. 140:

No coincide con ninguna de las lecturas.

2. Relación del 'de mano' o 'de Salamanca' con Va 6:

No coincide ninguna de las lecturas.

3. Relación del manuscrito 'de mano' o 'de Salamanca' con N.III.22:

Coinciden todas las lecturas, lo que hace más probable que este manuscrito, o uno muy cercano, sea 'el de mano' o 'de Salamanca'.

CONCLUSIONES

En este artículo se analiza detenidamente el contenido del manuscrito B.5.4 (25) de la Biblioteca del Real Seminario San Carlos de Zaragoza, hasta ahora inédito, que contiene «Notas y enmiendas a Julio César hechas por Jerónimo Zurita».

Una vez comparado este manuscrito con otros escritos conservados de Zurita, se comprueba que las notas son autógrafas.

⁷⁶ Una nueva discrepancia entre el folio quinto (*Segoniam et Silicenses*) y el folio cuarto (*Segoniam*).

⁷⁷ *Corpus Caes. Hisp.* 99.

⁷⁸ Cf. notas 34 y 36.

Se ofrece la descripción del contenido de todo el manuscrito así como un primer análisis del mismo.

Entre otros papeles de diversa consideración, la parte fundamental del manuscrito son unas *Notas* al *Bellum Gallicum*, *Bellum Ciuile*, *Bellum Alexandrinum* y *Bellum Africanum*. Estas *Notas* atañen sobre todo, aunque no exclusivamente, a la crítica textual.

Para la elaboración de las *Notas* Zurita manejó distintas ediciones y manuscritos. El cotejo directo del material permite identificar algunos de esos manuscritos:

1. El Escorialense M.III.10 es el manuscrito al que se refiere cuando habla de *meus codex* en las anotaciones a *Bellum Gallicum*. Este manuscrito fue propiedad de Zurita y conserva varias anotaciones de letra del propio Zurita.
2. El manuscrito 301 del Colegio de Santa Cruz de Valladolid (Va) es el Códice del Cardenal Mendoza que también coteja para las anotaciones al *Bellum Gallicum*.
3. El manuscrito N.III.22 es el que presenta el texto más próximo al que contenía las lecturas de *Bellum ciuile* y *Bellum Alexandrinum* por las que Zurita se interesa y que alguien le proporciona. Este códice fue también propiedad de Zurita, pero posiblemente lo adquirió con posterioridad a la redacción de estas notas en las que confiesa que no tiene ningún buen códice.
4. Las ediciones incunables venecianas son a las que se refiere cuando habla de *Veneti libri* en varias notas a todos los libros de César. Entre ellas hay pocas discrepancias.

Con este trabajo esperamos, por un lado, haber contribuido al conocimiento más directo y preciso del contenido de una obra de Jerónimo Zurita que, como algunas otras de este autor, todavía permanece inédita, pese a la gran aportación que supuso para su divulgación la labor llevada a cabo por Menéndez Pelayo. Por otro lado, hemos dado un paso más en el estudio de la tradición de Julio César en España, Proyecto de Investigación en cuyo marco se ha realizado.

